



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 434-2015-UNAM

Moquegua, 14 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 613-2015-OIGP/UNAM-rzb, de fecha 05.05.15; Informe N° 0815-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 11.05.15; Informe N° 845-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13.05.15; Informe N° 451-2015-OPD/UNAM, de fecha 13.05.15; Proveído de Presidencia N° 02460, de fecha 13.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 613-2015-OIGP/UNAM-rzb, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite a la Dirección General de Administración, el Formato N° 01 de Solicitud de Encargo Interno a Personal de la Institución, para pago de Licencia de Construcción ante la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, para la Obra: "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el monto de Mil Novecientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 815-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Dirección General de Administración, que recomienda que conforme a la sustentación del gasto según proforma N° 101-2015/SGIDU/MDCPCHCH, el Expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 1,925.00 nuevos soles a favor del Ing. Edwin Ronald Ramos Jallo, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 451-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite Certificación Presupuestal N° 819, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 845-2015-UP-OPD-UNAM; por Encargo Interno a favor del Ing. Edwin Ronald Ramos Jallo, responsable de la Obra "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", para gastos referidos al pago de la licencia de construcción ante la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen - Costo indirecto gastos generales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02460, de fecha 13.05.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del Ing. EDWIN RONALD RAMOS JALLO, por el monto de S/. 1,925.00 (mil novecientos veinticinco con 00/100 nuevos soles), para gastos referidos al PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", conforme Certificación Presupuestal N° 819, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presidencia
OIGP
VIT
DIGA
SECRETARÍA GENERAL
OPD
Indice